

Yusta Bañales cuya última residencia era c/ Gr. del Carmen n° 11-3° de Sestao (Bilbao) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 16 de Enero de 1991 a las 10,40 horas de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa.

Cédula de emplazamiento

IV.1724

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 256 de 1990, a instancia de D. José Martín Martín, contra Cooperativa Hortofrutícola de La Rioja, Alava y Navarra, Riojalna, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a ésta para que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Scto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.1696

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00025/1989, promovido por Banco Hispano Americano S.A., contra Alfonso Bermo Diez, Blanca Beatriz Cornejo Cebrian, José Bermo Pineiro y Victoria Diez Martín, en reclamación de 1065734 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Alfonso Bermo Diez y Blanca Beatriz Cornejo Cebrian cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes señalándose como tales la finca n° 6.777, inscrita en el libro 110, folio 217, del Registro de la Propiedad n° 7 de Bilbao, correspondiente a una vivienda sita en c/ Santuchu, 4, n° 25; sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Logroño, a 23 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.1697

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio de Menor Cuantía n° 2/88, promovidos a instancia de Santiago Manzanares Sanchez contra Servicios Integrados de Urbanismo S.A., y otros, en reclamación de 245.521 ptas. y 1.382.430 ptas., respectivamente, importe del principal y 320.000 ptas. prudencialmente calculadas para intereses legales y costas de la ejecución, se ha acordado en Providencia de esta fecha el embargo de los siguientes bienes: piso en C/ Múgica n° 4, I K; piso sito en C/ Múgica n° 4, I L y Plaza de Garaje sotano 1, señalada con el n° 27, propiedad de Servicios Integrados de Urbanismo S.A., expido el presente en Logroño, a 27 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

Edicto

IV.1698

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez, sustituta, de Primera Instancia e Instrucción n° Dos de esta ciudad en el expediente de Pieza Separada de Justicia Gratuita n° 106/90, promovido por Dª Susana Cardenas Mendiluce, por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el Juicio Verbal oportuno para el día 16 de Enero de 1991 a las 10,30 horas de su mañana al demandado D. Arturo de Francisco Martínez, bajo apercibimiento de que no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido el presente en Logroño, a 26 de Noviembre de 1990.— La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Edicto

IV.1699

Dª Eva Gómez Sánchez, Magistrado-Juez de primera Instancia e Instrucción del Juzgado n° 2 de Logroño en sust. Reglamentaria.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo n° 8/90, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, contra Mercantil Explotaciones Agropecuarias "El Señorío", D. Francisco López de Montenegro Hurtado de Mendoza y Dª Clotilde Huelín Ruiz Blasco, en reclamación de 4.688.948 ptas. de principal, más 1.500.000 ptas. para costas, he acordado por Providencia de esta fecha citar de remate a los herederos innominados de D. Francisco López de

Montenegro Hurtado de Mendoza, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les convinieren; habiéndose decretado el embargo de bienes de propiedad de los demandados, siendo estos:

1º.— Urbana departamento treinta y dos, o vivienda tipo B de la primera planta de la casa con accesos por las calles Pozas, n° 2 y Pasaje San Francisco n° 1 de 90 m2 útiles. Su cuota 5,70%.

Cargas: Gravada con una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de 3.440.000 ptas. de principal, 2.408.000 ptas. de intereses y 600.000 ptas. para costas y gastos en su caso.

Inscrita: tomo 410, folio 47, finca 26.416.

2º.— Rústica. Corral de ganado llamado de Castejón, en paraje de Monegro, parcela 481, de 304 m2.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 170, folio 206, finca 1.407.

3º.— Urbana. Departamento diez o garaje con trastero en la planta de sótano del mismo edificio que la finca n° 1. Mide 20,17 m2 útiles, tiene una cuota de 0,50%.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 410, folio 25, finca 26.394.

4º.— Rústica, en Regazuelo, de una hectárea, dos áreas y dieciocho centiáreas. Antigua parcela 197 parte.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 48, folio 117, finca 3.565.

5º.— Rústica, en Todarcos, brazal del Rerraplen, antigua parcela 232, de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, nueve centiáreas.

Cargas: Gravada junto con otras fincas con una pensión vitalicia de quince mil pesetas anuales a favor de Dª Clara Hurtado de Mendoza.

Inscrita: Tomo 218, folio 101, finca 5.308.

6º.— Rústica, en Yerga y Rades, antigua parcela 118, de catorce áreas, cuarenta centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 218, folio 167, finca 5.336.

7º.— Rústica, en Fenojar, brazal de las Conchas, antigua parcela 247, de cuarenta y dos áreas, ochenta y dos centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 182, folio 132, finca 3.569.

8º.— Rústica, en Campoburgo, de setenta y cuatro hectáreas, seis áreas y setenta y cuatro centiáreas, con un corral de 648 m2 Parcela 2.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de la devolución de un préstamo de ocho millones novecientos cuarenta mil pesetas de principal, sus intereses de cinco años al trece por ciento anual y de novecientas mil ptas. para costas y gastos en su caso y vencimiento el 20 de Noviembre de 1992.

9º.— Rústica, en Campoburgo, brazal del Camino de dos hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta centiáreas. Polígono 48, parcela 53.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 372, folio 35, finca 23.167.

10º.— Rústica, en Cascajo, parcela 463, de veinte áreas, dos centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 182, folio 176, finca 9.704.

11º.— Rústica, en Tambarria, parcela 2.290, de seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 182, folio 178, finca 9.705.

12º.— Rústica, en Tambarria, parcela 2.287, de ocho áreas, treinta y dos centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 216, folio 194, finca 5.349.

13º.— Rústica, en Fenojar, brazal de las Conchas, parcela 246, de treinta y una áreas, setenta y seis centiáreas.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 162, folio 194, finca 5.343.

14º.— Rústica, Campoburgo, brazal de Corella, de catorce áreas Polígono 48, parcela 54 parte.

No tiene cargas.

Inscrita: Tomo 249, folio 45, finca 14.557.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, la expido en Logroño, a 28 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.1700

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia n° Dos de los de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con fecha treinta de Noviembre en el ramo de prueba de la parte actora de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía n° 299/88 seguidos a instancia de "Comercial y Colocadora de Texus S.A." presentada por la Procuradora Sra. Dufol contra "Mercantil Saninver S.A." se cita al referido demandado para que el día catorce de Diciembre del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de Citación